



CSJCAO24-1582  
Manizales, 27 de agosto de 2024

Doctora  
**VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS**  
Secretaria  
Tribunal Administrativo de Caldas  
[secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Manizales

Asunto: Traslado derecho de petición de información – del 23 de agosto de 2024

Estimada doctora:

Me permito dar traslado por competencia de la petición formulada por el señor LUIS EDUARDO TORRES SUÁREZ identificado con la c. c. 15.907.547, quien solicita se informe cuál fue el despacho judicial que tramitó el siguiente asunto:

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 17001-23-33-000-2013-00024-00  
Ejecutantes: Rosabel Agudelo Cantor, Jhoseph Torres Agudelo, Eduard Stiven Torres Agudelo y Danny Eduardo Torres Zabala  
Ejecutada: E.S.E. Hospital San Marcos del municipio de Chinchiná.

Sobre el particular, cabe anotar que realizada consulta del citado proceso ejecutivo en la plataforma SAMAI, se observan actuaciones que culminaron el 5 de marzo de 2023 en virtud de la declaratoria de falta de competencia del Magistrado Augusto Morales Valencia; sin más información.

Teniendo en cuenta que esta Corporación no es competente para resolver sobre solicitudes relativas al trámite de procesos judiciales, le damos traslado de dicha petición con el fin de que se brinde respuesta conforme a los registros que allí reposan, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; del traslado surtido se da informe al peticionario con el oficio CSJCAO24-1583.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

M. P. FEDB / DMAG

# Oficio CSJCAO24-1582 Traslado derecho de petición de información – del 23 de agosto de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/08/2024 7:35

Para:Secretaría Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (805 KB)

OficioCSJCAO24-1582.pdf; 4. Solicitud de información.pdf; Recibido.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia junto con la petición y constancia de recibido.

*Cordialmente,*

**Diana María Arenas García**  
**Auxiliar Judicial Grado 1**  
**Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO24-1583  
Manizales, agosto 27, 2024

Señor  
**LUIS EDUARDO TORRES SUÁREZ**  
Peticionario  
[juanklondo92@gmail.com](mailto:juanklondo92@gmail.com)  
Manizales

Asunto: Informe traslado derecho de petición del 23 de agosto de 2024

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de información sobre informe cuál fue el despacho judicial que tramitó el siguiente asunto:

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 17001-23-33-000-2013-00024-00  
Ejecutantes: Rosabel Agudelo Cantor, Jhoseph Torres Agudelo, Eduard Stiven Torres Agudelo y Danny Eduardo Torres Zabala  
Ejecutada: E.S.E. Hospital San Marcos del municipio de Chinchiná.

Me permito informar que mediante el oficio CSJCAO24-1582 de la fecha (del cual anexo copia) se dio traslado a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas, con el fin de que se brinde respuesta de acuerdo con las bases de datos a su cargo, teniendo en cuenta que el citado proceso fue asignado en el año 2013 al Magistrado de dicha Corporación, doctor Augusto Morales Valencia.

Lo anterior, considerando que esta Corporación no es la competente para resolver sobre peticiones relativas al trámite de procesos judiciales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidente

FEDB / DMAG

## Oficio CSJCAO24-1583 Informe traslado derecho de petición del 23 de agosto de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/08/2024 7:39

Para:juanklondo92@gmail.com <juanklondo92@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (572 KB)

OficioCSJCAO24-1583.pdf; OficioCSJCAO24-1582.pdf; EnvioOficio1582.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, junto con el oficio de traslado y la constancia de envío.

*Cordialmente,*

**Diana María Arenas García**  
**Auxiliar Judicial Grado 1**  
**Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.